

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PREVALECE EN DICHO CONSEJO NACIONAL Y SUS CAPACIDADES ACTUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, A CARGO DE LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para que hagan pública la información sobre la situación administrativa que prevalece en dicho Consejo Nacional y sus capacidades actuales para el cumplimiento de sus atribuciones legales, con base en las siguientes:

Consideraciones

Que de acuerdo con diversas declaraciones que ha expresado el Presidente de la República en relación a la extinción de organismos descentralizados enfocados en mejorar el alcance de la política pública en materias como combate a la discriminación, la competencia económica y la organización de elecciones, es fundamental conocer la situación administrativa por la que dichos órganos tienen, principalmente aquellos que si quedan bajo la competencia del Ejecutivo Federal y dependen de las ministraciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) se encuentra previsto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado, con

personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones legales gozará de autonomía técnica y de gestión. Que cualquier modificación al presupuesto que deba ejercer, así como sobre su naturaleza jurídica y disminución de atribuciones o de facultades a ejercer por su titular necesariamente requiere de una reforma a la Ley referida.

Que si bien, la actual administración federal ha enfocado su política en la entrega de apoyos directos que, incluso, se han insertado en el texto constitucional, y entran dentro de este esfuerzo la entrega de una pensión a personas con discapacidad, es necesario que se tenga una política pública integral para atender a este sector de la población más allá de un programa de asistencia, precisamente porque la finalidad del Estado es la inclusión social integral de las personas con discapacidad a través de la autosuficiencia económica y la productividad.

Que el CONADIS mantiene su titularidad en incertidumbre desde el inicio de la actual administración federal, ya que tenía como Encargada del Despacho a la Directora General Adjunta de Políticas Públicas cargo que, como ella hizo saber a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, ha quedado extinto a partir del memorándum suscrito por el Presidente de la República el 3 de mayo de 2019 en el cual se ordena eliminar todas las plazas de Dirección General Adjunta.¹

Que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a través de su Asamblea Consultiva, solicitó al gobierno de México revisar y fortalecer el CONADIS y nombrar a su titular para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad desde inicios del año pasado. Lo anterior con la finalidad de fortalecer las acciones de coordinación y construcción de políticas de inclusión a favor del colectivo de las personas con discapacidad, y asegurar que la igualdad de oportunidades fuera inscrita adecuadamente en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.²

¹ Animal Político. “Por recortes, el Consejo para Personas con Discapacidad se queda sin encargado suplente”, 26 de junio de 2019, recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/06/conadis-discapacidad-titular-recortes-amlo/>.

² Animal Político, “Plan de AMLO para personas con discapacidad es insuficiente, dice el Consejo de Conapred; piden fortalecer a Conadis”, 06 de marzo de 2019, recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/03/plan-amlo-personas-discapacidad-insuficiente-conapred-piden-fortalecer-conadis/>

Que el 23 de abril del presente año fue publicado en la sección vespertina del Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. En dicho Decreto, la fracción II que no será ejercido el 75% de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, más adelante, el numeral 38 de la fracción V señala que respecto a la posposición de acciones y gasto de gobierno quedan exceptuados los programas prioritarios relacionadas a la defensa de los Derechos Humanos.³

Que, pese a contemplar que los programas de ese sector no serían afectados, es indispensable observar que el 75% del gasto gubernamental será omitido para la operación cotidiana por lo que no hay forma en que el CONADIS pueda contar con los medios para ejecutar sus propios programas.

Que de acuerdo con el INEGI, los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, de los cerca de 125 millones de personas que habitan el país, 6.3% (7.8 millones) tienen discapacidad en al menos una de las actividades sobre las cuales se indaga (caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver [aunque use lentes]; mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar [aunque use aparato auditivo]; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse y lo relacionado a problemas emocionales o mentales). A nivel nacional, la prevalencia de discapacidad en 2018 fue de 6.3% y por entidad federativa, las mayores prevalencias se ubican en los siguientes estados: Zacatecas (9.6%), Tabasco (9.4%), Guerrero (8.7 por ciento), Michoacán de Ocampo (8.6%), Veracruz (8.2%) y Colima (8.1 por ciento).⁴

Que de acuerdo con el INEGI, los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, del total de la población en México con discapacidad, 45.9% son hombres y 54.1% son mujeres y casi la mitad de la

³ Diario Oficial de la Federación. “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, 23 de abril de 2020, recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Principales resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)”, 2018, recuperado de: http://en.www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/nota_tec_enadid_18.pdf

población con discapacidad (49.9%) son personas adultas mayores, es decir, las personas que tienen 60 años o más es el grupo que muestra mayor concentración de personas que viven con esta condición, situación relacionada con la tendencia demográfica mundial y nacional hacia el envejecimiento (fenómeno ligado precisamente a la discapacidad y que augura un aumento de la misma).⁵

Que, ante la falta de acompañamiento y políticas públicas integrales en beneficio de las personas con discapacidad, se requiere conocer cuál es el estado actual que tiene la institución que por ley debe atender a ese segmento de la población.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para que hagan pública la información sobre la situación administrativa que prevalece en dicho Consejo Nacional y sus capacidades actuales para el cumplimiento de sus atribuciones legales

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 08 de julio de 2020.

Dip. Fed. Geraldina Isabel Herrera Vega

⁵Ibidem